

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,  
AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO,  
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1911**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Al concurrir por tercera vez a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, con el fin de informaros de la marcha que han seguido los negocios públicos durante el año último, es mi deber principiar por rendir al Todopoderoso el homenaje de nuestra gratitud por el favor que nos ha dispensado, apartando a la República de los peligros que en todo orden la han asediado y que ella ha logrado contrarrestar, mediante su auxilio.

### **RELACIONES EXTERIORES**

Durante el último año no ha sido perturbado el estado de paz en que el Perú se mantenía con todas las naciones.

Mi Gobierno, durante este tiempo, se ha esmerado en seguir la misma política, moderada y digna, en que, desde su iniciación, procuró inspirar todos sus actos. Ha defendido, sin temores ni vacilaciones, lo que ha estimado nuestro derecho; y, en medio de las más graves y múltiples dificultades que jamás hayan podido oponerse a pueblo alguno, no se apartó un solo instante de la actitud que le imponían la justicia y el decoro, sin desoír los dictados de la conciliación y de la concordia, siempre que pudo hacerlo sin desdoro de la dignidad; proclamando, a través de todos los obstáculos, su fe en el principio del arbitraje, conducta que ha patentizado su comunidad de propósitos con los países más poderosos del nuevo mundo y aumentado visiblemente su prestigio a los ojos de América.

Tal actitud, en las últimas emergencias internacionales, ha merecido –bien os consta– la aprobación y el apoyo del pueblo peruano, que se ha mantenido sereno y firme en medio de los peligros y robustecido así considerablemente la acción del Gobierno.

Nuestras relaciones con la República Argentina han perseverado en el mismo pie de amistad que en todo tiempo conservaron desde los gloriosos días de la independencia. Seguimos aquí, con entusiasta admiración, el sorprendente desarrollo de ese gran pueblo, de cuyo Gobierno no cesamos de recibir frecuentes manifestaciones de la más amistosa deferencia.

La cordialidad de nuestras relaciones con el Brasil se ha acentuado a partir de la celebración del pacto de límites de 8 de setiembre de 1909. El Gobierno y el pueblo peruanos se hallan dispuestos a seguir cultivando los más estrechos vínculos con esa próspera República vecina, cuyos intereses se confunden con los nuestros en las ricas y vastas regiones orientales.

El plazo para la delimitación de fronteras que, según el pacto aludido, debía expirar el 30 de abril último, ha sido prorrogado por un año.

Son, como siempre, por demás cordiales los lazos que mantenemos con los Estados Unidos de Norte América, afirmados en los últimos tiempos por la decisiva influencia que la Gran República puso a favor de la paz continental y de los altos principios internacionales que nuestro país ha sostenido y sostiene invariablemente.

Las tres naciones a que acabo de referirme han continuado, durante el último año, la noble tarea, que voluntariamente se impusieron, de dar pacífica y decorosa solución al antiguo litigio de límites que nuestra República sostiene con la del Ecuador.

Presentado a la consideración de ambos países el protocolo que la Cancillería americana les propuso en julio de 1910, destinado a dar fuerza y eficacia a la mediación, dentro de los términos y condiciones que desde su origen ésta planteó, dicho pacto fue aceptado por mi Gobierno, que ordenó al ministro del Perú en Washington suscribirlo inmediatamente a nuestro nombre. La Representación Nacional está perfectamente impuesta de este asunto, sometido a su conocimiento al iniciarse la última Legislatura.

El Gobierno del Ecuador, de acuerdo con la sorprendente actitud que ha asumido en todo el proceso de la mediación, no aceptó las principales cláusulas del protocolo y manifestó ese rechazo en comunicaciones oficiales dirigidas a los mediadores.

Así las cosas, extrañas declaraciones oficiales del mismo Gobierno y del Congreso ecuatoriano, opuestas a la prosecución del juicio arbitral y reveladoras de la resolución de desconocer el laudo que llegara a dictarse, obligaron a Su Majestad el Rey de España a inhibirse de la jurisdicción que le confirió la convención de 1887 y que ratificó el protocolo de 1904.

El Perú debe sincera gratitud a ese egregio príncipe por la imparcialidad y rectitud con que dirigió el estudio y preparó la solución del ruidoso litigio sometido a su fallo. La inhibición misma, seguida de una demanda de explicaciones a la Cancillería ecuatoriana, manifiesta el alto concepto que el monarca español tenía de su misión, la cual, desgraciadamente, no halló en una de las partes suficiente amor a la justicia para someterse a una definitiva solución, ni bastante cultura para reconocerla y acatarla.

Descartado el arbitraje español, los tres países mediadores dirigieron poco después una nota oficial a los gobiernos interesados, proponiendo someter el asunto de sus fronteras al Tribunal de Arbitraje de la Haya.

No escapa a vuestra penetración el elevado alcance de tan apreciable propuesta. Roto el arbitramento de Madrid, por la anticipada rebeldía ecuatoriana, las naciones mediadoras, llamadas a sostener y afirmar en el continente los principios de civilización y de progreso, quisieron que su intervención en tan grave materia prestigiase nuevamente la bienhechora

doctrina del arbitraje, llevando aquella al conocimiento y decisión del más alto Tribunal internacional, reconocido y respetado por todas las potencias del orbe.

Duro para el Perú era entrar en un segundo proceso, cuando había visto ya terminado, favorablemente para él, el seguido ante España; y resultaba, sobre todo, ingrato aceptar la rebeldía de un país llamado a un nuevo arbitraje, apenas acababa de romper el anterior; pero nuestro amor a la paz del continente, nuestro espíritu de fraternidad americana, manifestado en tantas ocasiones; una confianza absoluta en la justicia de nuestra causa y en la lógica inamovible de su defensa; y la deferencia que nos merecía el gran ideal perseguido por las potencias mediadoras, nos inclinaron a aceptar como último recurso, y en efecto aceptamos la propuesta de la mediación.

Desgraciadamente, con sorpresa y con pena fuimos informados de que el Ecuador rechazaba esta última, fundando su actitud en consideraciones que nuestra Cancillería cuidó de desvanecer oportunamente con alegaciones incontestables.

La enunciada negativa de nuestro adversario coloca la causa del Perú en la situación más favorable ante la conciencia universal. El Ecuador rehuyendo toda jurisdicción, así la aceptada voluntariamente desde hace 24 años, como la insinuada últimamente, de un Tribunal a que han sometido sus diferencias los Estados más poderosos, revela claramente el convencimiento profundo de que sus pretensiones no son susceptibles de presentarse ante ningún juez. Sólo desconfía de la justicia quien tiene en la conciencia la convicción de no merecerla y la seguridad de no alcanzarla.

Los mediadores no han abandonado su noble propósito de solucionar el diferendo de límites peruano-ecuatoriano, y tenemos absoluta confianza en que lo harán de acuerdo con los principios que han reclamado repetidas veces y al servicio de los cuales han puesto todas su fuerza moral y la influencia incontrastable y legítima de que gozan en el continente.

Son conocidos por los honorables Representantes, los lamentables sucesos realizados en la región del Manuripe, por los meses de setiembre y noviembre de 1910. Los incidentes diplomáticos a que dieron origen fueron resueltos con elevado espíritu por los dos gobiernos, que dedicaron aquellos sucesos del todo ajenos de su acción directa.

Animados el Perú y Bolivia con el noble propósito de remover cuantos obstáculos pudieran oponerse al mantenimiento de sus cordiales relaciones, decidieron suscribir el protocolo del 30 de marzo, último, por el cual se salvan las dificultades que pudieron sobrevenir entre los dos países en lo relativo a la ejecución del pacto de límites. Se ha estipulado una investigación de los sucesos del Manuripe, por medio de comisarios especiales, para fijar responsabilidades y deducir las convenientes indemnizaciones. Se ha acordado, además, en caso de no llegar a un acuerdo sobre la interpretación del artículo 2° del protocolo de setiembre, en lo que se refiere a la barraca Illampu, someter este punto, como cualquier otro que pudieran suscitarse, a la decisión del Tribunal de La Haya.

El 15 de abril del presente año quedó perfeccionado el protocolo de instrucciones a que deben sujetarse las comisiones delimitadoras nombradas últimamente por los gobiernos, en cumplimiento del pacto de setiembre de 1909. De acuerdo con dicho convenio y en el ambiente de la más perfecta cordialidad y armonía, se inauguraron el 2 de junio último los trabajos de la Comisión Mixta Demarcadora.

En virtud de tales protocolos, puede considerarse terminada la única causa de diferencia que teníamos con la República de Bolivia. Descartada aquella causa, han de realizar su obra de concordia y de fraternidad las estrechas vinculaciones gráficas e históricas de los dos países y la efectiva solidaridad de sus bien entendidos intereses.

La República de Colombia ha acreditado últimamente ante el Gobierno del Perú una legación que hemos recibido con sincero espíritu de solidaridad. Es propósito de mi Gobierno discutir con dicha República el viejo problema de límites, dentro del criterio de justicia que siempre informó los procedimientos del Perú.

En observancia del convenio de 21 de abril de 1909, debe celebrarse un pacto de *modus vivendi* y, caso de que no fuera posible un arreglo directo, concluirse un tratado de arbitraje de límites. No necesito manifestar que estamos dispuestos a llenar ese compromiso, esforzándonos por llevar a favorable término los pactos aludidos.

Acaba de firmarse en Bogotá un acuerdo tendente a evitar los choques armados que parecían inminentes en la región del Caquetá. Según ese acuerdo, Colombia se obliga a no aumentar el número de hombres que mantuvo en el puerto de Córdoba, situado en el mencionado río; y no avanzar de su radio, mientras se discute un *modus vivendi*.

Confío en que este convenio preliminar facilitará la solución definitiva del problema pendiente, tan vivamente anhelada por el pueblo y gobiernos peruanos.

Desde el día en que se efectuó la ruptura de las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile, la situación existente entre ambas Repúblicas no ha llegado a modificarse.

No corresponde al Perú responsabilidad alguna en el mantenimiento de situación tan anómala, por más que se diga que no obtuvieron respuesta las proposiciones anuladas por Chile en nota del 3 de marzo de 1910, para fijar las condiciones en que debe realizarse el plebiscito que ha de decidir de la suerte de los territorios de Tacna y Arica. Bien sabéis, por la última memoria del ramo, que dichas proposiciones se limitaban a reproducir la propuesta presentada por la legación de aquel país en octubre de 1909; propuesta rechazada oportunamente por el Perú, quien presentó una contrapropuesta en que se incluían las mayores concesiones que haya hecho jamás el Gobierno peruano en el curso de las largas negociaciones relativas a ese desagradable problema. Mi Gobierno declaró entonces que aceptaría gustoso el arbitraje para resolver

las divergencias que resultasen inconciliables; y hoy mismo se halla dispuesto a aceptar sin reservas esa fórmula, única que podría salvar el decoro de los dos pueblos.

Mientras tanto, el Perú no ha abandonado un momento la actitud de dignidad que le ha merecido el respeto de América y que ha mantenido inquebrantable la fuerza de sus legítimos derechos.

Los atentados realizados por las turbas chilenas en las provincias cautivas y en el territorio de Tarapacá, no hicieron perder al pueblo ni al Gobierno del Perú su serenidad y su firmeza. Conocéis bien los atropellos perpetrados en Iquique a fines del mes de mayo último, que produjeron viva protesta en el continente americano y merecieron ser condenados inmediatamente por el mismo Gobierno de Chile, quien se apersonó a manifestar a esta Cancillería, por medio del cónsul general en el Callao, que lamentaba altamente lo acaecido y procuraría el castigo de quienes resultaren responsables de tales faltamientos.

El domingo 18 de junio el vicario castrense, señor Edwards, reabrió las iglesias de Tacna y Arica, oficiando en ellas una misa solemne. Apenas tuvo noticias del hecho el ilmo. señor Obispo de Arequipa decretó el entredicho de cuantas iglesias y oratorios públicos corresponden a los vicarios foráneos de ambas provincias; y declaró que, excepto el caso de artículo de muerte, los capellanes castrenses del Ejército chileno carecían de facultad para administrar los sacramentos a los fieles comprendidos en la jurisdicción ordinaria de la diócesis.

Tengo absoluta confianza en que Su Santidad Pío X, que tantas pruebas ha dado al Perú de su inquebrantable justificación, ha de hacer resaltar, con motivo de este incidente, la justicia que asiste a la Iglesia del Perú, conservando incólume sus tradiciones, en que se resuelven la historia y el prestigio de la Iglesia americana.

Algunos de los pueblos del continente celebraron, en el año anterior y en el actual, el centenario de su respectiva emancipación política.

México nos invitó a las fiestas con que conmemoró aquella inolvidable efeméride; y la misión que enviamos con tal objeto recibió allí valiosísimos testimonios de simpatía y aprecio.

En Venezuela ha podido nuestro embajador apreciar el fraternal afecto que allí se siente por el Perú. El espíritu de justicia, tradicional en aquel suelo heroico, y la noble simpatía con que la nación venezolana atenuó nuestro aislamiento en horas inolvidables para el patriotismo, han hecho indestructibles los amistosos vínculos que enlazan a ambos pueblos.

Para conmemorar su fiesta nacional, el Gobierno venezolano convocó en Caracas una reunión de representantes de las cinco Repúblicas fundadas por Bolívar, con el fin de que discutieran, en asamblea, diversos tópicos de interés común, comercial y político.

El Perú, que recibió invitación para ese concierto internacional, ha concurrido gustoso a él, por medio de delegados.

Hemos sostenido en dicha conferencia los principios tradicionales que han inspirado nuestra política, los mismos que el Gobierno de Venezuela ha apoyado resueltamente, quedando excluida toda imposición de arreglo directo en las cuestiones pendientes de límites.

Acaba la Gran Bretaña de solemnizar la coronación de Su Majestad Jorge V. Deferentes a la invitación que oportunamente recibimos, enviamos un representante especial que ha presentado al Gobierno Británico, con ocasión de aquel fausto acontecimiento, el homenaje de profunda simpatía que abrigamos para con esa poderosa nación, invariable amiga de la nuestra.

## **GOBIERNO**

A pesar de la agitación de las pocas gentes para quienes la situación internacional no es motivo bastante a refrenar sus apetitos, ha sido fácil conservar el orden.

Los estallidos revolucionarios del sur y del norte, más que dominados por la fuerza pública fueron ahogados por una ola de indignación popular contra sus autores, algunos de los cuales no vacilaron en ir a buscar, en pueblos de cuyos sentimientos el Perú no puede estar satisfecho, recursos y armas para esgrimirlos dentro de la propia patria.

Más difícil ha sido la tarea de defender las bases populares del orden constitucional, cuya conservación es deber primordial de un Gobierno democrático y aspiración de todo patriota ansioso de dar al Perú esa regularidad inquebrantable en el funcionamiento de sus instituciones fundamentales, que es la condición de la prosperidad y el signo indispensable para un pueblo que pretende revelar alta cultura.

Ya os dije al hacerme cargo del poder y lo repetí con insistencia en mi primer mensaje, que la condición esencial para conseguir que las elecciones políticas fueran garantía para todas las aspiraciones patrióticas y para todos los matices de la opinión pública era que la Junta Electoral Nacional se constituyera y funcionara, en conformidad con su misión, como tribunal ajeno por entero a toda sugestión extraña a la verdad y a la justicia y no como cuerpo netamente político.

Desgraciadamente no ha sucedido así. La última Junta Electoral Nacional reveló un apasionamiento político tan extremado y una intransigencia tan dañosa que llegó a infringir, con sus acuerdos, aún los preceptos de la ley transitoria que expresamente le prohibían tomarlos, socavando así, por propia acción suya, las bases de su funcionamiento legal y la razón de su existencia.

Ante este hecho el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades constitucionales que le imponen el deber inexcusable de hacer ejecutar las leyes y no permitir

que se infrinjan pública y deliberadamente, se vio en la penosa necesidad de poner término a las funciones de la Junta, y encomendó a las juntas departamentales que, según la ley, son la autoridad suprema en materia de elecciones, el sorteo de las juntas escrutadoras, que era la única atribución que le quedaba por llenar. No podía proceder de manera diversa porque, desgraciadamente, la ley no le proporciona medios distintos que le hubieran permitido, sin suspender las funciones de la junta, contener la infracción clamorosa de la ley, en que su comprometida y compacta mayoría incurría, como un medio de realizar el plan político que se había trazado.

No había tampoco impedimento legal para que el Poder Ejecutivo empleara el medio a que recurrió, por lo mismo que la ley no puede ser contradictoria consigo mismo. Aceptar, como se ha dicho, en un momento de ofuscación y de apasionamiento explicables, que ese cuerpo electoral es independiente, que nadie que no sea la opinión pública puede juzgar de la legalidad de sus actos y de la validez de sus acuerdos, es aceptar que constituye un Poder del Estado, cuando no lo es; es aceptar que forma una entidad irresponsable, cuando nadie puede serlo dentro de nuestro orden constitucional y legal; es aceptar, por último, que las intransigencias políticas de ese cuerpo pueden ir hasta el extremo de hacer jirones el derecho electoral, cuando ese derecho constituye las primeras de las manifestaciones de la soberanía popular, tan intangible e incontestable como esta misma. Concebir siquiera que se pueda contemplar, cruzado de brazos, atentado semejante, es renunciar a nuestra existencia democrática, a nuestro régimen representativo, a nuestra Constitución, en suma a todos los principios tutelares de nuestra vida republicana.

Felizmente el patriotismo del Congreso, que ha merecido bien de la patria y que ha sabido interpretar el querer de los pueblos, ha salvado con su actitud todos estos escollos; y hoy, reunidos en la fecha clásica, que es una invitación a la fraternidad, en derredor del emblema sagrado de las glorias y de los infortunios comunes, invitación que yo reitero, podemos afirmar que, vencida la última etapa electoral que me toca presidir, tendrá el Perú la satisfacción de asistir, en el año próximo, a una nueva transmisión del poder, dentro de la paz y del orden constitucional, comprobando así que al fin hemos alcanzado esa estabilidad reveladora de la madurez republicana de un pueblo que, si condena con igual energía la rebelión, la dictadura y la oligarquía, pone su confianza para defenderse de tales daños, únicamente, en el funcionamiento regular de los Poderes constituidos.

## **CORREOS Y TELÉGRAFOS**

Los ramos de Correos y Telégrafos han seguido su desenvolvimiento previsto sin desatender el mejoramiento y ensanche de sus servicios.

Se han construido 567 kilómetros de nuevas líneas telegráficas y hállanse en ejecución 499 más. Agregado este aumento a la red ya construida, alcanza ésta una extensión total de 11,381 kilómetros. Las líneas existentes han sido conservadas con esmero y actualmente se reparan 1,402 kilómetros. Se ha autorizado, además, la implantación de otras en una longitud de 127 kilómetros

y a las Empresas Telefónicas que hacen servicio público se les ha permitido tender nuevas líneas en una extensión de 791 kilómetros.

Los ingresos de telégrafos ascendieron a Lp. 28.324.3.99 y como su presupuesto era de Lp. 24.000.0.00 hubo un mayor ingreso de Lp. 4.324.3.99.

El presupuesto de Correos para 1910, calculado en Lp. 92.448.0.00 sufrió en las partidas de sellos postales, correspondencia de cargo y certificados un quebranto de 4.995.9.49, pero él se compensó con el mayor ingreso de Lp. 5,626.2.12 proveniente de encomiendas, giros, terrenos postales, almacenaje de encomiendas y apartados, dejando un pequeño superávit.

Las nuevas estaciones telegráficas son 23 y las estafetas de correos recientemente establecidas 62, con 35 servicios de postas.

Invitado el Perú al Congreso Postal Continental de Montevideo, hízose representar en él y ha suscrito los convenios internacionales formalizados en esas conferencias, sobre giros y encomiendas. También se ha hecho representar en el Congreso Bolivariano de Caracas.

Se ha ajustado convenios con Alemania, sobre canje de encomiendas con peso mayor de 5 kilogramos y envío directo de paquetes postales entre las oficinas de Hamburgo e Iquitos. Gestiónase en la actualidad un convenio con el Reino de Italia para el cambio de giros postales.

Las estadísticas de 1910 dan un movimiento postal en la República de 20.821.863 piezas de correspondencia y 215,610 encomiendas. El valor de los giros importó 120.095.0.40.

## **JUSTICIA**

Se hallan aún pendientes de vuestra aprobación los proyectos de código de Procedimientos Civil, Ley de Organización del Poder Judicial y Ley del Notariado, cuya promulgación os encarezco, porque están llamados a satisfacer urgentes necesidades sociales.

El doctor José Salvador Cavero, encargado de formular los proyectos de Código Penal y de Procedimientos, debe terminar su trabajo a fines del año en curso. El Gobierno lo someterá oportunamente a vuestra deliberación. Nuestros códigos datan de medio siglo atrás y son, por tanto, inadecuados a la época.

La legislación no puede mantenerse estacionaria. Las necesidades e índole del medio social varían y el Derecho, que regla las relaciones de este orden, debe conformarse a ellas adaptándose a las distintas fases de su evolución.

El conservadurismo en esta materia importaría retroceso; y como las modificaciones parciales destruyen el plan y la unidad científica de los cuerpos de leyes, complican el organismo jurídico y dificultan el conocimiento de lo que está vigente, urge la inmediata sanción de dichos proyectos.

Inspirado en esas mismas consideraciones, estudia el Gobierno la implantación del método orgánico de la propiedad inmueble, conocido con el nombre de sistema Torrens.

Este sistema de fama universal, por los beneficios que reporta, simplifica el régimen de registro de los inmuebles y facilita la movilización de la propiedad territorial, con incremento de la riqueza pública y privada.

Necesario es sancionar el proyecto sobre establecimiento de jueces de paz rentados en las provincias de Lima y Callao. La administración de justicia de menor cuantía adolece de vacíos que no desaparecerán si no se asigna algún emolumento al cargo de juez de paz, hoy concejil y si éste no se halla ejercido por magistrados capaces de apreciar la importancia y delicadeza de la misión que se les confía.

En atención a los inconvenientes que origina el hecho de que las escribanías del crimen estén solamente servidas por testigos actuarios, se ha recomendado a las cortes superiores la provisión definitiva de las que se encuentran en tal condición.

Se ha atendido a la ltima. Corte Superior de Lima con los fondos que demanda el arreglo del archivo de la extinguida Real Audiencia, cuya ordenada conservación es de gran utilidad para la historia nacional.

Poco se ha hecho, desgraciadamente en materia carcelaria.

El periodo de crisis política por la que atravesamos no ha permitido laborar en este asunto con la intensidad que hubiera sido de desear.

Dice mal de la cultura de un país el abandono de este problema, íntimamente vinculado con el perfeccionamiento de las colectividades.

Convencido de ello, el Gobierno espera hacer obra de provecho durante el año administrativo actual. No promete hacerlo todo, porque la naturaleza del problema, ni los recursos fiscales hacen posible la inmediata organización de tan vasto e importante servicio. No puede, además, ser la obra de un Gobierno, porque para llevarla a cabo se requiere el concurso de varios años y la acción perseverante de todos los elementos capaces de producirla.

En breve será expedido al reglamento para la Academia Nacional de Música; y en esta Legislatura someterá el Gobierno a la consideración del Congreso el proyecto que da carácter oficial a dicho instituto.

Estudiase actualmente la reorganización de la Escuela Correccional de Varones, ampliando su radio de acción y estableciéndola en el campo a fin de adiestrar a los menores correccionales en las faenas agrícolas.

## **CULTO**

Como en años anteriores, las relaciones entre el Gobierno y la Iglesia han sido cordiales.

Para contribuir al desarrollo de las misiones apostólicas del oriente se ha subvencionado por partes iguales a las del Ucayali y Urubamba, produciéndose excelente resultado en orden a la civilización de las tribus que pueblan dichas regiones.

Se ha dispuesto el establecimiento de parroquias en lugares confines del territorio, evitándose con ello que los peruanos se dirijan a pueblos de extraña jurisdicción en solicitud del bautismo para sus hijos y que tal hecho ocasione, como ha sucedido ya, que se considere a estos como nacidos en el punto en que se registró aquel sacramento.

## **BENEFICENCIA**

Las sociedades de beneficencia sujetas al influjo del progreso institucional, han experimentado, en muchos países, serios cambios no sólo en su mecanismo y organización, sino en la naturaleza misma de sus fines. Es urgente que no quedemos atrasados en esta evolución y procuremos alcanzarla con la prudencia que requieren la delicadeza y valía de los intereses que ellas administran para el amparo de los desvalidos y necesitados.

Procúrase la manera de llevar adelante la creación de la escuela hospitalaria sostenida por la subvención de estas sociedades. Ese establecimiento proporcionará suficiente número de enfermeras, debidamente educadas y aptas para la dura y humanitaria misión de asistir a los enfermos.

## **INSTRUCCIÓN**

Continúa el progreso de la instrucción pública, si no con la rapidez y amplitud que demanda nuestro anhelo, con la firmeza que permiten los medios disponibles.

A mérito de la disposición suprema del 18 de marzo de 1910, que nivela el mojonazgo fiscal sobre alcoholes, se ha tenido en el año de 1910 un mayor producto de Lp. 20,500 sobre el de 1909, a beneficio de la instrucción primaria.

El 31 de diciembre próximo terminará el contrato de recaudación celebrado con la Compañía Nacional.

En el año último han funcionado 2,002 escuelas, servidas por 2,750 preceptores, alcanzando una matrícula de 146,400 alumnos, con un promedio de asistencia diaria de 54 por ciento, sobre 52 por ciento del año anterior.

Han concluido la instrucción obligatoria 9,742 alumnos, y aprendido a leer 32,193.

En las secciones primarias de los colegios nacionales ha llegado la matrícula a 1,299 y en instrucción media a 2,426; habiendo sido aprobados en la primera 760 y en la segunda 1,233.

Los exámenes preceptorales realizados en conformidad con el Reglamento General de Instrucción Primaria, han dado 280 preceptores diplomados. Se ha atendido, hasta donde lo ha permitido el estado de la renta, a la construcción y refacción de casas escuelas en diversos lugares de la República.

Existen útiles de enseñanza para las escuelas fiscales en la cantidad indispensable para satisfacer las necesidades de ellas en el presente año y el entrante. En la actualidad se gestiona la adquisición de mobiliario para las mismas, en fábricas norteamericanas.

Las tres escuelas normales existentes en la República han proporcionado, desde su fundación, 276 maestros; correspondiendo 75 a las de varones y 201 a las de mujeres. Prestan ya sus servicios 84 preceptores y 68 preceptores, considerando entre estos últimos 5 normalistas que perfeccionan sus estudios en los Estados Unidos de Norte América.

La Escuela Normal de Preceptores, en cuyo establecimiento sostiene el Gobierno 100 becas, se halla en estado floreciente. Implantada según el modelo de las Escuelas Normales de Inglaterra, la instrucción se da en ella según los nuevos métodos de enseñanza, dando preferencia a la de Pedagogía teórica y práctica, con el fin de formar buenas maestras de instrucción primaria.

El año pasado han obtenido diploma preceptoral 41 alumnos, que han reemplazado a otros tantos institutores que ejercían la enseñanza sin poseer certificados de capacidad.

Teniendo en cuenta la importancia de la institución del Kindergarten, se han establecido diversas secciones de ese género, encomendadas a preceptoras seleccionadas por la especialista contratada en Alemania para la implantación de ese sistema educativo. Dichas secciones facilitarán, además, la práctica profesional de las maestras.

Los colegios nacionales han seguido su marcha ordenada, habiendo aumentado considerablemente el número de alumnos. En el de Nuestra Señora de Guadalupe ha llegado a 960.

El hermoso edificio de este plantel encuéntrase concluido en su parte interior y se hacen esfuerzos para dotarlo de un campo destinado a juegos deportivos.

En los colegios de Puno e Ica se han invertido fuertes sumas en el arreglo de sus locales, recibiendo idénticas mejoras, a medida que sus recursos lo han permitido, los de otros departamentos, como Trujillo, Huánuco y Arequipa.

En enero último y en cumplimiento de la ley, se renovó el personal docente de todos los colegios, habiéndose acudido a nuevos maestros sólo en casos muy contados por no ser conveniente prescindir de la experiencia, conocimientos y práctica de los que ya han servido en el ramo. Se ha mejorado notablemente la condición económica de los profesores, fijándoles remuneración proporcionada al trabajo y a las condiciones de vida de cada localidad.

También se preocupa el Gobierno con la idea de formar profesores peruanos de instrucción secundaria y, al efecto, estudia la fundación de un instituto pedagógico.

Con el objeto de dar orientación práctica a la segunda enseñanza, se ha establecido en los colegios, en armonía con el estado de su renta, secciones especiales adecuadas a las condiciones de la localidad; tenemos así funcionando secciones comerciales en los de Trujillo, Lima, Arequipa y Cuzco; y secciones agrícolas en los de Huánuco, Huancayo, Jauja, Ayacucho y Puno. Se ha decretado el establecimiento de ellas en Ica y Cajamarca y actualmente se estudia el de otra en Tarapoto.

Las secciones comerciales tienen ya plan y programa definidos; y para las agrícolas se expedirán el año entrante, una vez conocidos los estudios realizados y las observaciones que formulen los ingenieros agrónomos que las tienen a su cargo.

Estas secciones servirán a la vez de oficina de consulta gratuita para los agricultores de las respectivas localidades y sus cultivos constituirán campos de experimentación a los que tendrán libre acceso todos los que se interesen por este género de estudios.

Las universidades continúan su marcha normal. El Gobierno estudia, actualmente, los proyectos formulados para dotar a la de San Marcos de un local más en armonía con sus necesidades.

La Universidad del Cuzco, reabierto el año pasado, ha funcionado con regularidad. Últimamente se ha expedido su reglamento interior y ampliándose su programa mediante el establecimiento de la Facultad de Ciencias Naturales, en la que para hacer más práctica la enseñanza se instalarán un jardín botánico y una estación agrícola e industrial.

Insiste el Ejecutivo en creer que las universidades menores deben desenvolverse bajo la supervigilancia de alguna de las autoridades superiores de instrucción, y al efecto, os presentará próximamente el proyecto de ley.

La conservación de antigüedades nacionales reclama atención de los poderes públicos; a fin de no perder lo que nos queda de las épocas preincaicas, incaica y colonial, estudiase actualmente un proyecto de ley al respecto.

## GUERRA

Las dificultades con que se tropezara, hace poco, al efectuar el pase del pie de paz al de guerra, pusieron de relieve la necesidad de adoptar, como base de nuestra organización militar, el sistema regional, de eficacia ya reconocida y que siguen las naciones que más se preocupan de su defensa. Se han creado con tal fin, cinco regiones, dotadas de los elementos necesarios para actuar con independencia y autonomía. Este sistema facilita el reclutamiento e instrucción de los conscriptos, reporta al erario positiva economía y con ella el aumento de los contingentes anuales y del efectivo del Ejército. La concentración en regiones de un número de tropa de las tres armas que constituya unidad superior, brigada o división permitirá, asimismo, uniformar y acelerar la instrucción, colocando a los altos jefes en aptitud de conocer debidamente el personal.

La nación pudo apreciar, cuando fue amenazada de modo sorpresivo, la abnegación de nuestros jefes, oficiales y soldados que ejercitáronse, con entusiasmo, en medio de mil privaciones, hasta constituir un respetable Ejército de 23,000 hombres, provistos de todos sus elementos y servicios auxiliares. Ellos mismos viéronse, más tarde, obligados a mantener el orden público y llevaron donde quiera el contingente de su voluntad y energía para el sostenimiento de la paz interna. Sin embargo, tan leales servidores, cuya vida constituye abnegación y sacrificio, no disfrutaban de renta que les permitiese atender decorosamente a su persona. El Gobierno, al contemplar esta dura situación e interpretando el sentir general del país, resolvió abonarles una gratificación equivalente al aumento de haberes aprobado ya en la Honorable Cámara de Diputados y espera que el Honorable Congreso dará carácter definitivo a esa medida, inspirada en móviles tan patrióticos como justos.

Satisfactorio es declarar que la disciplina de las tropas se ha mantenido superior a todo elogio y que la instrucción, a pesar de las perturbaciones internas que todos lamentamos, ha continuado su progresivo desarrollo.

La reciente organización militar y el acantonamiento de las fuerzas en regiones distintas, exige, más imperativamente que antes, la edificación de cuarteles modernos, que reúnan las condiciones higiénicas para la salud y comodidad del soldado. Penetrado de estas ideas, el Gobierno se empeña por terminar cuanto antes el hermoso cuartel de Carhuamayo y tiene en estudio la construcción de otros semejantes en las capitales de región.

Habiéndose retirado del país, al término de su contrato, el personal de la misión que presidía el general Clement, el Gobierno francés tuvo a bien designar como miembros de la nueva misión al teniente coronel de ingenieros don Juan B. Calmell, asimilado a la clase de general de brigada, y a los señores Herbert, Melot, Tisseyre, Dutheil de la Rochere, Patart, cirujano Melot y Durrox, que lo están a la de coroneles, y éste último a la de teniente coronel. El general Calmell desempeñó el cargo de Jefe de Estado Mayor General y los demás oficiales el de inspectores de las diversas armas e Intendencia, Sanidad y Servicio Veterinario. También forma parte de esta misión el teniente de Marina,

asimilado a la clase de capitán de navío, señor Pedro Guette, que tiene a su cargo la dirección de este importante ramo.

Desaparecidas las razones que motivaron la suspensión de la Escuela de Guerra, se ha considerado oportuno restablecer este importante plantel, destinado a preparar oficiales para el servicio de Estado Mayor. Se ha confiado su dirección al coronel Melot y espérase, dada la competencia de este jefe y la preparación del personal de oficiales, que su funcionamiento dará resultado que armonice con los esfuerzos del Gobierno.

La Escuela Militar de Chorrillos continúa sus labores muy satisfactoriamente. La necesidad de fomentar el desarrollo de esta institución impónese, hoy más que nunca, por el acrecentamiento de nuestro poder militar. Se ha ampliado la instrucción de los sargentos primeros provenientes de las tropas y creándose cursos especiales destinados a subtenientes de reserva, para que puedan obtener título de oficiales de Ejército y llenar las vacantes que se produzcan en los diversos cuerpos. La Escuela, como principal centro militar educativo, prepara los elementos llamados a hacer frente a cualquiera emergencia del porvenir.

La reciente organización dada a las tropas, el aumento de las unidades de artillería y la necesidad de atender a nuevos servicios de esta arma, ha revelado la urgencia de formar el personal de ingenieros militares. Con tal motivo se ha militarizado la Escuela de Ingenieros, creándose en este plantel, con carácter de obligatorios, cursos especiales de ingeniería militar, que son dictados por miembros de la misión militar francesa y por distinguidos jefes del Ejército.

La experiencia adquirida en la última movilización nos enseña que hay necesidad de proceder sin demora a la militarización del Cuerpo de Sanidad. Con tal motivo se ha encomendado la organización de este de este importante servicio al señor coronel Melot, miembro distinguido del servicio de sanidad militar del Ejército francés.

La adquisición de material de guerra ha sido constante preocupación de mi Gobierno. Oportunamente se os informará de este asunto con la debida extensión; pero tengo desde ahora la satisfacción de poder deciros que lo adquirido reúne condiciones inmejorables y que abrigo el indeclinable propósito de ensanchar el poder militar de nuestra defensa hasta que él sea una garantía efectiva de paz y un resguardo contra nuevas asechanzas. La política del Perú ha sido y será siempre esencialmente pacífica, no queremos ofender a nadie, pero no podemos permitir tampoco que nadie nos ofenda impunemente.

## **MARINA**

Continúa en forma halagadora el progreso de nuestra Marina. Sus buques han desempeñado importantes comisiones, recorrido con frecuencia y sin el menor contratiempo el litoral, y cumplido eficazmente las órdenes recibidas. Todo ello demuestra el buen estado de las naves y la competencia de su personal.

El efectivo desarrollo de la escuadra demanda el establecimiento de factoría propia, dotada de todos los elementos necesarios para efectuar las reparaciones inevitables. Tal adquisición servirá no sólo de práctica a los aprendices mecánicos sino que reportará, además, positiva economía al fisco. También es necesaria la instalación de un depósito de carbón, y sobre todo, la construcción de un dique seco para la compostura y carena de los buques. Oportunamente se os presentarán los proyectos del caso.

La Escuela Naval funciona satisfactoriamente, mediante las reformas introducidas en su plan de estudios, que han hecho más útil y experimental la enseñanza. Constituye, en la actualidad, verdadera preocupación del Gobierno la idea de trasladarla a local más adecuado así como la formación de una sección especial para torpedistas y electricistas.

Los alumnos mecánicos del pensionado en Inglaterra adelantan en sus conocimientos teóricos y prácticos, según lo demuestran las brillantes notas pasadas por el director de aquel establecimiento. En breve dispondremos de aquel contingente llamado a prestar muy útiles servicios a la escuadra.

La flotilla del oriente está ya a cargo de oficiales de Marina de Guerra y llena importantes servicios, con la doble mira de prestar facilidades a la navegación en el Amazonas y sus afluentes y de constituir elemento poderoso para la defensa de sus ricos y vastos territorios. Últimamente ha recibido apreciable refuerzo y su estado en general es muy satisfactorio.

Los progresos de la Marina Mercante son cada día más visibles. La Compañía Peruana de Vapores ha adquirido nuevas naves y en el curso del presente año recibirá otras, mediante las cuales podrá hallarse en condiciones de beneficiar considerablemente el servicio del comercio y de pasajeros. Su estado satisfactorio actual lo debe a la incesante protección del Gobierno, que seguirá prestándose con invariable decisión hasta que ella pueda sostenerse sin necesidad de apoyo alguno.

Funcionan con regularidad los focos de luz fija instalados en los puertos de Mollendo, Supe y Huarmey; y los de eclipse y destellos en las islas Palominos, Mazorca y Guañape. El erigido en la isla de Lobos de Afuera encuéntrase expedito y dentro de poco, lo estará el de Lobos de Tierra. Queda así utilizado el contrato relativo al primer lote de faros destinados al litoral norte de la República. En cuanto al segundo lote, para el litoral sur, comprensivo, según proyecto, de boyas luminosas o provistas de campanas automáticas, el Gobierno solicitará del Honorable Congreso la partida necesaria para su adquisición; su costo representará sólo el 50 por ciento de lo que importó la compra del primer lote. Estas instalaciones se hacen más urgentes debido al creciente desarrollo de nuestro comercio y a la próxima apertura del Canal de Panamá, cuyos portentosos efectos tendrán que reflejarse en general sobre la navegación y el tráfico de la América Occidental y muy en especial sobre el litoral peruano.

## HACIENDA

A pesar de las perturbaciones inherentes a la modificación introducida en las tarifas de aduanas, como a su unificación en toda la República y de las dificultades fiscales que inevitablemente se producen cuando la administración pública es entorpecida en su marcha normal, las rentas generales de la nación durante el año presentan cuadro satisfactorio. Hecho el balance del Presupuesto General votado para el ejercicio fenecido

de 1910 en la suma de Lp. 2,784,513.1.43

sus resultados hasta el 21 de diciembre último son los siguientes:

Las rentas calculadas en	2,784,513.1.43
Han producido hasta el 31 de diciembre	<u>2,795,775.2.66</u>
Dejando por consiguiente un mayor producto de	11,262.1.23
Los gastos generales presupuestados en	2,784,513.1.43
Se han verificado hasta el 31 diciembre por	<u>2,653,335.7.33</u>
Quedando por aplicar la diferencia de	131,177.4.10
Que unida al mayor producto de	<u>11,262.1.23</u>
Da la suma de	142,439.5.33
De esta hay que disminuir el importe de egresos no previstos ascendentes a	<u>31,986.4.64</u>
	110,453.0.69

que corresponde naturalmente a la cantidad que arroja la comparación entre el total recaudado de Y el total de gastos

2,795,775.2.66
2,685,322.1.97
110,453.0.69

Esta diferencia tiene sus contrapartidas en las cuentas del Tesoro que obedecen a leyes y resoluciones especiales, cuyo origen tuvo carácter inaplazable y que están ya cumplidas.

Habiéndose mantenido los gastos públicos dentro del mayor orden y la más rigurosa economía, la liquidación del año anterior, abierta aún por no haber vencido su término legal, se ha desenvuelto en condiciones más satisfactorias que la de 1909.

Por datos que suministra la Contabilidad General, los ingresos correspondientes a la liquidación de 1910, recaudados hasta el 30 de junio del presente año, ascienden a Lp. 141,686.6.06

Con esta suma se han cubierto:

El menor gasto que dejó el Presupuesto de 1910	131,177.4.10
Y, por causas ampliamente justificadas, un exceso en el pliego de guerra de	<u>25,155.1.49</u>
Total	156,332.5.59
O sea un mayor gasto de	<u>14,645.9.53</u>
	141,686.6.06

Que será cubierto con las sumas que se recauden por cuenta de la liquidación hasta su vencimiento el 30 de setiembre próximo. El Ministro del ramo os rendirá en breve los pormenores de la cuenta en referencia.

Este aumento de los ingresos débese, en parte, al establecimiento del estanco del tabaco. No obstante los tropiezos que todo nuevo régimen tributario presenta en su ejecución, mientras la acción del tiempo y la perseverante del poder público no lo dejan sólidamente constituido, el estanco del tabaco está produciendo actualmente alrededor de 360,000 libras anuales, o sea, el doble de lo que percibió como promedio en un quinquenio, bajo el régimen del impuesto. Este resultado, de elocuencia abrumadora, está demostrando la utilidad del nuevo sistema adoptado, que tiene a su favor la ventaja de que, gravando un vicio y el gasto superfluo que él origina, no afecta en lo menor las fuentes vivas de la producción y del comercio, creadoras de la riqueza.

El estado de la sal también continúa dando resultados cada día más halagadores. El primer semestre de este año, en comparación con el segundo del año próximo pasado, arroja un mayor ingreso de más de Lp. 10,000 y si se juntan estos dos periodos resulta que el producto durante ellos importa un aumento de Lp. 17,000 sobre el de los 12 meses anteriores.

## **ADMINISTRACIÓN**

Pendiente desde la Legislatura anterior la reforma de la tarifa consular referente al sobordo, en el sentido de sujetar este derecho no a tipo único sino a una escala según la cantidad de carga embarcada, a fin de estimular así las pequeñas exportaciones que hoy se frustran, sobre todo en los países interesados en iniciar el intercambio comercial con el Perú, conviene estudiar y sancionar a la brevedad posible esa reforma, ya sea en los términos en que ha sido propuesta, ya en otros que concilien el propósito perseguido con el interés rentístico del fisco.

El incesante crecimiento del tráfico de cereales, ha obligado a llenar los vacíos de que adolecía nuestro régimen y tarifa de almacenes fiscales en este particular, habiéndose autorizado el depósito, bajo tasas módicas, del maíz y demás granos importados, así como el almacenaje voluntario de los cereales de producción nacional.

Estando para terminar, dentro de breves días, el arrendamiento del muelle de madera de Paita, de que está en posesión la Peruvian Corporation, se ha optado por dejarlo en poder de esta empresa, mediante el contrato de administración, cuyas estipulaciones son análogas a las adoptadas para la recaudación de impuestos fiscales. En esta forma, a la vez que se han eliminado las críticas hechas al nuevo contrato de locación que trató de celebrarse con dicha sociedad, se ha preparado el camino para la implantación del sistema de sociedades anónimas fiscalizadas, que se encarguen de la explotación de los muelles y almacenes de nuestros puertos. A este respecto el Gobierno estudia un proyecto que tiene por objeto centralizar la administración de todos los muelles fiscales, inclusive la Dársena del Callao, en una sola entidad que, teniendo capacidad económica bastante, atienda por cuenta del Estado a su conservación y mejoramiento, así como a la construcción de los que demanden las necesidades del comercio, con evidente ventaja para este y para el fisco. Oportunamente os será sometido para su sanción.

Se ha unificado en todo el territorio el Mojonazgo que grava sobre la coca. Conviene que por ley se le fije un gravamen único o que se le autorice al Poder Ejecutivo para que vaya uniformando prudencialmente los arbitrios locales impuestos por leyes especiales. La uniformidad en materia de impuestos elimina competencias indebidas, acrecienta el intercambio y facilita la percepción del impuesto. Es, en suma, base de buena administración.

Las manifiestas deficiencias de nuestras leyes de impuestos al alcohol y azúcar, y la excesiva tolerancia en la ejecución de sus reglamentos, determinan una situación que no permite al fisco obtener del impuesto lo que, según cálculos moderados, debería producirle, sin daño para la industria, ni para el comercio de buena fe.

En el deber de evitar este grave perjuicio, cuyas proporciones crecen incesantemente, dictáronse, en mayo último, tres disposiciones que, además de estar claramente sustentadas en las leyes de alcoholes y de azúcar, se recomiendan por contener reglas que, si no son del todo conocidas entre nosotros, en cambio, rigen donde quiera que esos productos están afectos a un impuesto de consumo. La protesta contra estas disposiciones ha sido deferentemente atendida y se estudian con tranquilidad las razones en que se apoya. Así, la resolución que el Gobierno dicte, a la vez que mantenga el principio de absoluta fiscalización sobre productos afectos a derechos de consumo, disipará toda resistencia inmotivada.

El 31 de diciembre del presente año debe terminar el contrato que, con autorización legislativa, celebró el Supremo Gobierno con la Compañía Nacional de Recaudación.

El feliz y provechosos ensayo que se hizo confiando la recaudación de los impuestos a una sociedad anónima fiscalizada, no tuvo, no pudo tener por objeto privar para siempre al administrador público de esa atribución que le es propia. Ella sólo se inspiró en la necesidad de conocer y percibir, mediante la avizora y sutil acción del interés privado, la cantidad máxima que pudiera producir los impuestos. Estando realizado ese propósito, parecería lógico pasar ya al sistema de la recaudación fiscal directa si los peligros de un cambio brusco, que podía ser dañoso para la recaudación fiscal y una regla de prudencia y precisión, no aconsejaban celebra un nuevo contrato que constituyera un verdadero periodo de transición de uno a otro estado, de manera tal que la organización y el personal de empleados pasara insensiblemente de la supervigilancia y dirección mixta a la simple y neta del Estado. Inspirado en estas ideas, que espero sean las vuestras, se os presentará el proyecto respectivo.

## **ADUANAS**

El comercio exterior del Perú ascendió en 1910 a Lp. 11.039,562; de los cuales Lp. 6.408,282 correspondieron a la exportación y Lp. 4.631.280 a la importación. Comparado este producto con el del año anterior, resulta que el movimiento general de nuestro comercio ha tenido un aumento de Lp. 548,656

sobre el año anterior y que la exportación ha excedido a la importación en más de 38 por ciento. Esto revela, aún contando con los defectos del sistema de la balanza comercial, el incremento de la fuerza productora del país y la capitalización que ha experimentado a la riqueza privada, con beneficio evidente de la fiscal.

Los precios de nuestros productos de exportación se han mantenido firmes y algunos de ellos, como el azúcar, presentan tendencias a una alza que parece duradera.

Las aduanas de la República han seguido su marcha creciente. La recaudación ha alcanzado la suma de Lp. 1.243,572 que supera en Lp. 123,175 a la del año anterior.

## **CRÉDITO PÚBLICO**

Están cubiertos hasta el día los servicios de la deuda interna.

El empréstito de Lp. 1.200,000 contratado en diciembre de 1909, en cumplimiento de la ley autoritativa N° 1082, con La Banque de París et de Pays Bas y La Societé General, esta igualmente servido en sus intereses y amortización; el de Lp. 80,000 que ordenó la Ley N° 561, aplicable a la obra del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, esta amortizado en la cantidad de Lp. 9,350.

La Ley de Consolidación de la Deuda Interna, sancionada en diciembre de 1898, ha tenido, hasta hoy, ejecución no interrumpida. En pago a los créditos de que ella se refiere se han emitido, hasta el 30 de junio, títulos de deuda que ascienden a Lp. 3.900,240, pero habiéndose amortizado Lp. 2,757.655 la circulación de este papel queda reducida a Lp. 1.142,585.

También han sido servidos con regularidad los intereses trimestrales de los bonos creados por la ley del 12 de junio de 1889, cuyo monto ascienden a Lp. 2,660,645.

Hubo ocasión de manifestar el año último, que el procedimiento de sellar cupones en estos bonos, como actualmente se hace por la Dirección del Crédito Público, en cada trimestre, puede ofrecer serio inconveniente si se prolonga por más tiempo. Es, pues, urgente proveer en forma permanente a tal necesidad y ello puede lograrse autorizando la emisión de nuevos bonos que reemplacen a los actuales, cuyos cupones se extinguieron desde 1908.

No ha podido atenderse desde el año 1889 el servicio de certificados expedidos por redenciones de censos y capellanías, anteriores a la ley de 17 de octubre de 1893. Aunque parte de ellos se ha pagado en títulos de deuda amortizable, como lo dispone la Ley de Consolidación, queda vigente la porción más considerable que actualmente poseen instituciones que no tienen la libre disposición de sus bienes o particulares, los cuales, por no estar mencionados en esa ley, están privados de todo servicio.

La conveniencia que tendría liquidar estas antiguas deudas, convirtiéndolas en valores vigentes del Estado, como primer paso hacia la unificación de la Deuda Pública, da especial interés al asunto, que puede resolverse haciendo extensiva la Ley de Deuda Interna a todos los créditos de esta procedencia, conforme al proyecto presentado por el Ejecutivo a la última Legislatura y cuya inmediata sanción os recomiendo.

## **FOMENTO**

El Gobierno continúa dispensando especial atención al desenvolvimiento industrial del país, siendo muchas las disposiciones que en el año último se han dictado con tal fin. De ellas os dará cuenta el Ministro del ramo.

Se advertía la necesidad de establecer en Europa una Oficina Central de Inmigración, Informaciones y Propaganda, destinada a dar a conocer al país en el extranjero, fomentando la inmigración de brazos y capitales, y el Gobierno la ha satisfecho ya con personal a todas luces idóneo. No pasará mucho tiempo sin que el país palpe las ventajas de esta nueva dependencia administrativa.

Ha comenzado a producir benéficos efectos la nueva ley de terrenos de montaña, los explotadores se han apresurado a solicitar ante las prefecturas sus respectivas concesiones, siendo de notar que, antes del vencimiento del plazo concedido por la ley, muchos de los simples poseedores han acudido a legalizar su condición demandando título de propiedad. El número de estos asciende a cuarenta y cinco, comprendiendo una extensión de 72,810 hectáreas.

Se ha contratado, también, a la sombra de la nueva legislación, la construcción de 333 kilómetros de caminos en el departamento de Loreto y en la región del Madre de Dios, comprometiéndose el Gobierno a abonar su importe en terrenos de montaña.

El Gobierno ha contratado, también, con una compañía americana, The Loreto American Syndicate, la colonización de 85,000 hectáreas de tierras en el departamento de Loreto.

Consecuente con el propósito de asegurar la más rápida y eficaz comunicación con el oriente, el Gobierno ha contratado la construcción de cuatro estaciones inalámbricas en la región del Madre de Dios, destinadas a unir el pueblo de Tirapata, estación del ferrocarril del Sur, con el resto del país, consiguiéndose así fácil comunicación con toda la inmensa hoya de aquel río.

Demostrada la posibilidad de obtener comunicación inalámbrica directa entre Lima e Iquitos, se ha dado comienzo a los trabajos de instalación de la estación central de esta capital y principiado las modificaciones que debe recibir la de Iquitos; de suerte que, dentro de poco, se habrá logrado unir el corazón de la República con las zonas más apartadas de la región oriental.

El Gobierno tiene, además, el propósito de establecer estaciones de la misma clase en los puntos principales de la costa y de la montaña, con cuyo objeto de ha realizado ya gran parte de los estudios preparatorios. Funciona, actualmente, una en el Callao, que presta apreciables servicios a la navegación y al comercio.

La Escuela de Ingenieros, bajo la inteligente dirección del ingeniero señor Michel Fort, continúa prestando valiosos servicios al país, desde el punto de vista de la enseñanza profesional. Reorganizada el último año, en forma conveniente, comprende, en la actualidad, cinco años de estudios para cada una de las especialidades de ingenieros de Minas, de Construcciones Civiles, Industriales, Mecánicos-electricistas y Arquitectos-constructores.

Se ha organizado también, últimamente, en dicha Escuela la sección de estudios militares, obligatoria para los alumnos de los tres últimos años, formándose dos divisiones: la de Artillería, para la sesión de minas y la de ingeniería para las otras especialidades.

Sancionada por el Congreso la Ley de Accidentes del Trabajo, fue promulgada oportunamente por el Ejecutivo, que se ocupa, en la actualidad, mediante la cooperación de los institutos técnicos, de formular la reglamentación respectiva, destinada a facilitar la aplicación de dicha ley, inspirada en muy altos sentimientos de justicia y de protección a favor de nuestras clases obreras, sin daño para nuestras nacientes industrias.

## **AGUAS Y AGRICULTURA**

La creación de una oficina superior y autónoma especialmente consagrada al estudio y resolución de los asuntos relativos al régimen de las aguas de riego y fomento de la industria agrícola, era ya indispensable. Comprendiéndolo así, el Gobierno organizó, por decreto reciente, la Dirección de Aguas y Agricultura, en el modo y forma de que se os dará oportuna cuenta.

Las labores de la nueva Dirección sujetas a vasto y meditado plan, han dado resultados que justifican los propósitos que el Ejecutivo tuvo en mira al crearla.

La aplicación del Código de Aguas de 1902 ha ofrecido serias dificultades provenientes de que, al dictarlo, no se consultaron las condiciones de nuestra agricultura.

La administración de las aguas de riego por los mismos interesados, inobjetable a primera vista, se traduce, en la práctica, en la lucha intensa del interés personal de los agricultores y, a la postre, en el predominio de los grandes propietarios.

Hacer detenido estudio de dicho código y de las reformas que en él deben introducirse, para facilitar su aplicación, constituye, en la actualidad, viva preocupación del Gobierno.

Un concepto equivocado de la ley privaba a los pequeños agricultores de representación directa en las comunidades de regantes. Con el fin de poner término a tan injusta situación, se ha resuelto, como regla de carácter general, que todos los agricultores, cualquiera que sea la extensión de sus tierras o la dotación de sus aguas, tienen derecho de concurrir a la reunión de las comunidades de que forman parte.

En vista de la anormal situación producida en varias comunidades de regantes en el departamento de Lambayeque y de la necesidad de adoptar medidas que restablecieran el régimen legal en la distribución de las aguas, el Gobierno confió a un comisionado especial el encargo de estudiar el estado de cosas existente y de proponer las medidas del caso.

Como consecuencia de las observaciones recogidas, se han expedido cuatro decretos cuya general aceptación evidencia la oportunidad y acierto con que se procedió al intervenir directamente, en una de las regiones agrícolas más importantes del país.

Durante el año, ha quedado terminada la obra de irrigación de tres mil hectáreas de terreno en la provincia de Piura.

La necesidad, cada vez más urgente, de dar un carácter científico a la explotación de los árboles gomeros, contrarrestando los perniciosos sistemas que se practican, ha determinado al Gobierno a decretar la instalación en Iquitos de una estación experimental, destinada no solamente a los métodos más modernos para esa explotación, sino también para fomentar la reproducción de los demás cultivos de la región montañosa.

Encomendados los estudios de irrigación de la Costa al Cuerpo de Ingenieros de Minas, se ha venido ocupando esta institución de reunir todos los elementos indispensables para la solución de tan delicado como importante problema. Esta labor preliminar e indispensable no ha sido hasta hoy bien comprendida por la generalidad, que no se da cuenta de las fuertes inversiones que demandan obras de la entidad de las de irrigación, cuya realización sólo puede efectuarse merced al concurso del capital extranjero, al que es preciso estimular, presentándole en primer término datos precisos y estudios completos.

Orientadas las labores en ese sentido, su adelanto en el último año es visible. Se han terminado los estudios hidrológicos y topográficos, la preparación de dibujos, presupuestos y programa de construcción de las obras relativas a la irrigación del valle de CIA; se han completado iguales estudios en el de Chicama, conociéndose, actualmente, el régimen del río en los últimos ocho años y los principios en que debe basarse la administración de aguas en dicho valle; se ha levantado, casi en su totalidad, el plano del mismo e iniciado los proyectos de las obras necesarias para utilizar el agua y terrenos sobrantes de la región.

Unidos estos estudios de irrigación a los ya realizados anteriormente, es de urgencia patriótica entrar en una manera resuelta en la segunda etapa de la

labor que a este respecto corresponde al Estado. Me refiero a la ejecución de los mismos.

Las franquicias y privilegios que conceden las leyes vigentes parece que no constituyen estímulo bastante para que el capital privado emprenda estas costosísimas obras; yo os recomiendo concedáis, además, a los empresarios, la garantía del interés sobre el capital que inviertan. Ya que el Estado no tiene hoy recursos suficientes para emprenderlas por sí mismo, no encuentra otro medio de precipitar el advenimiento de este nuevo factor del progreso nacional, sobre todo desde que estoy seguro de que esa garantía, si bien dará plena confianza al capital, no importará gran desembolso para el erario público, supuesto que en la generalidad de los casos el canon de agua que paguen los regantes cubrirá el interés garantizado. El Gobierno atribuye a este asunto la mayor importancia. Considera la irrigación de nuestra costa de tanta utilidad como la construcción de ferrocarriles, pues sus proyecciones son tan amplias, que seguramente nos dará la clave para la solución acertada de problemas tan trascendentes como el de inmigración, mejoramiento de nuestra población, de nuestra cultura y el aumento de la producción y de los consumos, en que debe basarse el procedimiento de la riqueza fiscal, demandada por las nuevas y legítimas exigencias de nuestra posición en el continente, de nuestro valer como entidad en el concierto de las naciones y de nuestras más caras esperanzas como Estado independiente.

## **OBRAS PÚBLICAS**

Aprobados los estudios preliminares del ferrocarril de Paita al Marañón, el Gobierno ha celebrado con la casa Arthur Koppel, de Berlín, contrato de construcción de una parte de ese ferrocarril, con el propósito de desenvolver, por ahora, la producción y el comercio del importante departamento de Piura.

El costo aproximado de esta línea será de Lp. 1.000.000, por cuya suma emitirá el Gobierno bonos que ganarán un 6% de interés anual y 4% de amortización acumulativa.

El servicio de estos bonos se hará con la suma de Lp. 70,000 anuales, que se tomarán de la partida destinada a la construcción de ferrocarriles, por ley de 30 de marzo de 1904, otorgándose como garantía la renta del tabaco. Tan luego que el Gobierno se pronuncie sobre algunas modificaciones del contrato que han sido propuestas por los concesionarios, me será grato someterlo a vuestro conocimiento y aprobación.

Se encuentran bastante adelantados los estudios del ferrocarril al Madre de Dios, mandados ejecutar de conformidad con la ley de 30 de marzo de 1904, los que, dada la actividad con que se prosiguen, quedarán definitivamente terminados en el mes de octubre del año corriente. Merced a ellos, puedo anticiparos que la proyectada línea deberá partir del kilómetro 67, inmediato a Tirapata, en la línea del ferrocarril de Juliaca al Cuzco, y concluir en el punto llamado Chiforongo, sobre el río Inambari; no siendo necesario llegar hasta las mismas márgenes del río Madre de Dios porque se ha comprobado que desde

aquel punto el río Inambari es navegable en toda época del año. La extensión aproximada de esta línea sería de 357 kilómetros. Esta vía es doblemente interesante, no sólo por el inmenso valor que tiene en sí misma, sino porque también podría formar parte de una nueva y provechosa ruta de Mollendo, Arequipa, Cuzco y La Paz a Europa, por los ríos Madera y Amazonas, cuando el ferrocarril Madera-Mamoré se haya concluido, lo que sucederá dentro de tres años.

Terminados como están los estudios de los ferrocarriles a los ríos Marañón, Madre de Dios y Ucayali, los últimos de los cuales se rectifican actualmente en la forma definitiva, para procurar una menor gradiente y si es posible una menor extensión, dejo ya realizada una de las obligaciones que en beneficio del país me impuse al asumir el poder. Era entonces una aspiración conocer las diversas rutas que unieran la costa a nuestro rico y dilatado oriente y hoy es una realidad el conocimiento positivo de ellas.

Por los estudios hechos, en su mayor parte con fondos fiscales, sabe ya el país que la ruta de Paita al Marañón tiene una extensión total de 700 kilómetros, que hay que construir casi en su totalidad; que la ruta del Callao al Ucayali tiene 837 kilómetros, de los que hay que construir 450; y que la de Mollendo al Madre de Dios tiene 900, de los que sólo resta construir 357. Prescindiendo de las pequeñas alteraciones que en estas cifras pueden introducir los estudios definitivos, es ya incontestable que conocemos los caminos que incorporarán al oriente, con sus territorios, sus riquezas y sus habitantes, a la vida nacional, de la que han sido casi extraños durante un siglo. Esta labor habría sido relativamente fácil si no se hubiera tenido que vencer críticas y resistencias que vosotros conocéis y que no debo recordar; pero a medida que es mayor el sacrificio que una obra impone, mayor es la satisfacción que se siente al realizarla.

De los estudios preliminares del ferrocarril de Huancayo a Ayacucho resulta que esta línea tendrá una extensión aproximada de 260 kilómetros, comprendida la construcción de un ramal a Huancavelica de 30 kilómetros de longitud.

Consultando la mejor y más rápida construcción de esta obra, el Gobierno aceptó la propuesta presentada por don Charles B. Eddy, quien se compromete a continuar la obra desde el kilómetro 25 por la suma de S/. 6.000,000, abonables en bonos que tendrán un servicio de 5% de interés anual y 1% de amortización, quedando afecta a este servicio la renta del tabaco.

A fin de no demorar por más tiempo la ejecución de esta obra, el Gobierno ha dispuesto que se lleven a cabo los estudios definitivos, destinando al efecto la suma de Lp. 12.000, que se abonarán en tres partidas iguales, en el caso de que el Congreso no autorizara el contrato proyectado y la emisión de bonos en el contemplada, o de que introdujera modificaciones que no fueran de la aceptación del contratista.

En ejecución de la Ley N° 155, se ha contratado con la casa Keppel, de Berlín, los estudios del ferrocarril entre La Oroya, Tarma y puerto Wertheman, encontrándose ya en esta capital el ingeniero encargado de dirigirlos.

Los gastos que demanden dichos estudios se cubrirán con las rentas del camino de Chanchamayo, abonándose 27.5.00 por kilómetro de trazo aprobado.

En el caso de que la casa Keppel, a la que se reconoce el derecho de opción para tomar a su cargo los trabajos de construcción, se decida a realizarlos, el Gobierno se compromete a garantizarle el 6% del capital que invierta.

Si se llegará a celebrar el contrato de construcción y el Congreso lo aprobare, este determinará la renta que debe afectarse al pago de dichos intereses.

Terminados los estudios de la línea destinada a unir la ciudad del Cuzco con la capital de la provincia de La Convención y, en cumplimiento de la Ley N° 700, se ha formado una junta, compuesta del prefecto de aquel departamento y de tres propietarios, designados por los hacendados de la provincia, cuyas atribuciones se han fijado por el Ministerio de Fomento.

El material destinado a esta obra ha llegado ya, en parte, y sólo se espera para iniciar los trabajos señalar definitivamente el punto de partida del ferrocarril, de lo que se ocupa actualmente el Gobierno, estudiando las conveniencias económicas de esa región y la mayor productividad.

No habiendo producido buenos resultados la explotación directa por el Gobierno del ferrocarril de Ilo a Moquegua, que arrojaba un déficit no menor de Lp. 100 mensuales, se ha celebrado con la Peruvian Corporation un contrato de explotación de la línea, por el término de 20 años forzosos y 10 voluntarios, comprometiéndose dicha compañía a realizar las reparaciones que exige la conservación del muelle y de la línea férrea y obligándose, además, a dotar de agua potable a la actual población de Ilo o una mayor, siempre que no exceda de diez mil almas.

El Gobierno pagará a la Peruvian el 6% de interés anual sobre el capital que invierta en las obras de provisión de agua, pero sólo hasta la suma de Lp. 10,000, aplicando a este servicio el producto líquido de las entradas del muelle.

Las tarifas del ferrocarril, no podrán ser mayores que las actuales.

Este contrato está sujeto a la rectificación del Poder Legislativo.

De conformidad con la cláusula 7ª. del contrato para la construcción del ferrocarril de Lima a Huacho, el Gobierno ha aceptado al Anglo American Bank de Londres, como depositario de la suma que la empresa constructora debe empeñar con destino a los trabajos de la línea.

Se ha dispuesto que la empresa dé preferencia a los trabajos de la sección comprendida entre Huacho y Sayán que, por ser la que promete inmediatos

rendimientos, interesa sea entregada a la brevedad posible a fin de hacer menos cuantioso el gravamen que ese ferrocarril importa al fisco.

El Gobierno ha considerado este asunto de la mayor importancia, porque ya que por primera vez se ha garantizado, respecto de esta obra, no sólo el interés del capital que se invierta sino aún el déficit, que pueda originar su explotación, es deber del Gobierno procurar que el monto de esta doble garantía, que otorgó la anterior administración, sea lo menor posible.

Pendiente aún de la resolución del Congreso la modificación de las cláusulas 14 y 21 del contrato en referencia, en que convino el concesionario, el Gobierno desestimó la solicitud de éste para que se dieran por retiradas, dejando a salvo su derecho a fin de que lo haga valer ante el Poder Legislativo.

Paralizados los trabajos del ferrocarril de Chimbote a Recuay por no haber cumplido la empresa concesionaria con las estipulaciones de su contrato, no obstante las facilidades de todo género que el Gobierno le prestó, se encuentra actualmente en estudio una propuesta de The Railway & Works Company Ltd., y si es indispensable para la realización de esta obra, a la que está vinculado el progreso del departamento de Ancash, que el Supremo Gobierno ejercité el derecho que tiene de declarar administrativamente la caducidad de aquella concesión, no dudéis que así lo hará oportunamente.

Se ha autorizado a la Compañía Minera Ferrobamba para que realice los estudios de un ferrocarril que, partiendo de una de las caletas de la costa entre Chala y Quilca y atravesando las provincias de Camaná, la Unión, Antabamba y Cotabambas, vaya a terminar en el rico asiento mineral de su nombre, en el departamento de Apurímac. La excepcional importancia de esta obra salta a la vista, con sólo considerar la extensa y valiosa zona de terreno que el ferrocarril cruzaría y las expectativas que ofrece la explotación de las ingentes riquezas minerales que ella encierra.

La Peruvian Corporation tiene en estudio el establecimiento de un puerto en la bahía de Matarani, al norte de Islay, y de una línea destinada a unir este punto con el puerto de Mollendo y la línea de los ferrocarriles del sur, que importaría una reducción de 35 kilómetros para el tráfico directo a la ciudad de Arequipa.

Se han verificado por cuenta de una empresa particular los estudios de un ferrocarril de vía angosta que, empalmando con la línea de Barranca a Supe, termine en el fundo de Alpas. Esta nueva vía de comunicación está llamada a contribuir al fomento de los valles de Barranca y Pativilca, facilitando, al mismo tiempo, las operaciones comerciales con las provincias de Cajatambo y Bolognesi.

Terminadas las obras destinadas a dar mejores condiciones de seguridad al puerto de Mollendo, debo anunciaros que ellas están prestando muy útiles servicios, contribuyendo de manera satisfactoria a fomentar el desarrollo del comercio con Bolivia, que cuenta, actualmente, con notorias facilidades en los ferrocarriles merced al interés desplegado por la Peruvian Corporation y que me es satisfactorio reconocer.

Atendida la necesidad de dotar a la capital de la República de una estación que responda a las exigencias de su cultura y que, a la vez ofrezca condiciones de comodidad para los pasajeros y el tráfico, el Gobierno ha aprobado los planos con arreglo a los cuales debe llevarse a cabo la reconstrucción de la Estación Central de Desamparados, cuya obra, valorizada aproximadamente en Lp. 20.000, se comenzará en breve.

Es ya necesidad impostergable la dación de una ley sanitaria que permita establecer, sobre bases científicas, los servicios relacionados con la higiene pública y ponga a la administración en condiciones de combatir eficazmente la mortalidad derivada de las enfermedades transmisibles o evitables, que detienen el crecimiento natural de la población, con positivo daño para el país. Os encarezco la debida atención al proyecto que, sobre el particular, fue ya sometido a vuestro conocimiento.

Honorables Representantes:

La República ha continuado su marcha ascendente, a pesar de las crisis producidas por nuestras graves cuestiones internacionales y agitadas luchas de la política interna, cuyas conmociones aún se sienten. El Gobierno, con clara visión del porvenir, ha seguido imperturbable por la senda de su progreso y nada tendrá fuerza bastante para apartarle de ella. El Perú, con riquezas naturales casi inagotables, sólo necesita el concurso general y consciente de sus elementos sociales para ser Estado próspero y respetado. La realización de este doble objetivo constituyó, desde el principio, mi política de conciliación y de energía, encaminada a combatir abstenciones y diferencias odiosas; pero, desgraciadamente, no fue bien comprendida, debido a la intransigencia y ambición de unos y a la desconfianza y encono de otros. No desconfío, sin embargo, del resultado que persigo: creo, por el contrario, que, disipadas al fin las condensaciones que en el horizonte político formaron aquellas resistencias, vamos todos, en momentos verdaderamente solemnes para la estabilidad nacional, a hacer causa común en demanda de su felicidad y grandeza.